



Expte.: 47/2015

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

1. OBJETO

Será objeto del contrato el servicio de mantenimiento integral de los materiales que forman parte de los equipos de comunicación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Granada, a partir de ahora SPEIS.

EQUIPOS COMPRENDIDOS

- Radio emisoras portátiles, baterías, adaptadores y antenas80
- Craneófonos150
- Microaltavoces.....60
- Dispositivos PTT150
- Cargadores de emisoras portátiles70
- Emisoras fijas.....6
- Emisoras móviles de vehículos, sistema radiante, antena y alimentación, altavoz y micrófono60
- Luces prioritarias de vehículos, amplificador de sirena, altavoz de 100 watos y botonera de control55
- Sistemas de comunicación inalámbrica de vehículos 16
- Linternas portátiles80
- Cargadores de linternas portátiles.....70
- Amplificadores, micrófonos de sobremesa y altavoces de megafonía3
- Alargaderas y enrolladores de manguera eléctrica40
- Repetidores de comunicaciones:
 - Nodo VOTING. Repetidor cobertura RP-30 UHF. Radioenlaces, sistema radiante y batería de reserva. Ubicación: PARAPANDA
 - Armario Rack de 19". Repetidor de cobertura UHF 400-470 Mhz. Repetidor enlace VOTING UHF 410-470 Mhz. Fuente de alimentación. Tarjeta zona VOTING. Sistema radiante. Cableado. Ubicaciones: SAN GABRIEL, EDIFICIO ATALAYA, TORO DE GÚEJAR SIERRA, CEMENTERIO DE GRANADA, MONTE ORDUÑA y POZO HERRERO.

La empresa adjudicataria asumirá el incremento de equipos que pudiera haber, en un máximo de un 10 por ciento a lo largo de la duración del contrato.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

Se establece una duración inicial de DOS AÑOS, a contar desde la formalización del contrato, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes antes de la



finalización del plazo inicial, sin que la duración total del contrato incluidas las prórrogas pueda exceder de cuatro años.

3. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, previsto en la Ley de Contratos.

4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS LICITADORAS

Las empresas licitadoras deberán acreditar estar inscritas en el Registro de Instaladores de Telecomunicaciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en los tipos D (Instalaciones de centros emisores de radiocomunicaciones) y E (Instalaciones de telecomunicaciones en vehículos móviles).

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El SPEIS cuenta con dos Parques: Parque Norte y Parque Sur. Las revisiones de los equipos fijos se realizarán en las instalaciones de los Parques. Los equipos portátiles y móviles se trasladarán a las dependencias de la empresa adjudicataria que correrá con los gastos de transporte. Los repetidores se revisarán en su correspondiente ubicación.

- 5.1. El SPEIS, se compromete a facilitar el acceso a sus dependencias.
- 5.2. Cuando el estado de un equipo no portátil así lo aconseje, y previo conocimiento del SPEIS, la empresa adjudicataria podrá discrecionalmente proceder al traslado del equipo a sus talleres, para realizar su reparación o puesta a punto. El resto de las reparaciones se realizarán en los Parques
- 5.3. Durante la reparación, se procederá a la sustitución del equipo averiado por otro de las mismas características.
- 5.4. El servicio incluirá todas las piezas que caduquen.
- 5.5. Estarán incluidas las posibles averías sufridas por los equipos y los repuestos utilizados en las reparaciones, con un límite de reparación del 50% del precio de lista de cada una de las partes de los equipos averiados. Superado este límite, se propondrá la baja definitiva del equipo o se presupuestará la reparación por separado. No incluye los adaptadores laterales de craneófonos, baterías y antenas de equipos portátiles. Tampoco incluye las averías producidas por aplastamiento, caída de líquidos, y golpes. Cualquier avería no incluida en contrato deberá ser presupuestada y aceptada en su caso.
- 5.6. Los repuestos y accesorios serán siempre originales y de reciente fabricación.
- 5.7. Se entregará para su conocimiento y conformidad al responsable técnico del contrato la hoja de trabajo correspondiente a todas las operaciones realizadas en los equipos adscritos al contrato.
- 5.8. Se llevará un histórico de todos los equipos. Esta información estará disponible siempre a petición del SPEIS.
- 5.9. Se facilitará un Certificado de Revisión de cada uno de los equipos sujetos al contrato al término de la revisión.
- 5.10. La empresa que preste el servicio se comprometerá a cumplir con toda la normativa en vigor o que se dicte durante la vigencia del presente contrato.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento



- 5.11. Se coordinará con los servicios de mantenimiento del SPEIS para el establecimiento de la revisión periódica.
- 5.12. El plazo de respuesta máxima en caso de avería de cualquier componente será de 6 horas.
- 5.13. El servicio de mantenimiento se prestará, en días laborables, entre las 08:00 horas y las 20:00 horas, excepto los repetidores que será de 24 horas.
- 5.14. El SPEIS notificará por escrito y con la máxima urgencia a la empresa adjudicataria, la inadecuada o insatisfactoria actuación en que los técnicos de ésta última pudieran incurrir.
- 5.15. El SPEIS informará a la empresa adjudicataria, con objeto de prevenir eficazmente posibles accidentes de trabajo, de las Normas de Prevención de Riesgos Laborales establecidas en sus dependencias, para el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- 5.16. La empresa adjudicataria, facilitará a sus empleados las prendas de protección que resulten necesarias para llevar a cabo su trabajo. Si fuera necesario para acceder a los equipos algún objeto como escalera, andamio, etc. será facilitado por el SPEIS.
- 5.17. El transporte de todos los equipos desde las instalaciones de los Parques, a los talleres de la empresa adjudicataria, y viceversa, serán por cuenta de ésta.
- 5.18. La empresa adjudicataria, se comprometerá a suministrar asistencia técnica y la información que se le solicite sobre el mantenimiento de estos equipos en el plazo y las condiciones del contrato.
- 5.19. Si por antigüedad o por falta de repuestos debido a la obsolescencia de algún equipo, no pudiera garantizarse el mantenimiento del mismo durante el contrato, la empresa adjudicataria, avisará al SPEIS de esta situación, a través de carta en mano con acuse de recibo, con antelación a la fecha de la siguiente revisión, con el objeto de modificar el EQUIPAMIENTO MANTENIDO.
- 5.20. El SPEIS garantizará la no manipulación de los equipos por personal técnico no autorizado, así como la observación de las normas de uso e instalación.

6. GARANTÍA DEL SERVICIO

Se establece un período mínimo de garantía para las reparaciones (incluyendo mano de obra y material) de un año.

7. PRESUPUESTO

El presupuesto anual para el servicio de mantenimiento integral de los materiales que forman parte de los equipos de comunicación asciende a la cantidad de 15.000 €. El mencionado importe más el 21% de IVA (3.150 €), que suponen un total de dieciocho mil ciento cincuenta euros (18.150 €) se contraerá con cargo a la aplicación presupuestaria 1107.13601.21309 denominada “Reparación y mantenimiento instalaciones y equipos SPEIS”.

No procede revisión de precio, atendiendo a lo dispuesto en el RD ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento



8. RÉGIMEN DE PAGOS

Se realizará un pago anual, previa presentación de la correspondiente factura, una vez realizada la inspección anual.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El baremo de puntuación a aplicar para valorar las distintas ofertas presentadas y proceder a la adjudicación será el siguiente:

Oferta económica.....	60 puntos
Garantía.....	20 puntos
Mejoras	20 puntos

Se valorarán las mejoras que supongan una reducción de los tiempos de respuesta establecidos en este Pliego. Al plazo más corto se asignará la puntuación máxima y cero al plazo tipo. Para asignar puntuación al resto de las ofertas se repartirá proporcionalmente entre ambos valores.

10. PENALIDADES

Serán objeto de penalización, conforme a lo estipulado en el pliego administrativo, las siguientes acciones u omisiones:

- El incumplimiento de los tiempos de respuesta. ✓
- Deficiencias en la calidad de los materiales utilizados.
- Desatender las acciones ordenadas por el responsable del contrato. ✓
- Dejar sin servicio cualquier equipo por falta de acopio de material o por demora del mismo. ✓

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Será responsable del contrato el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Granada, a 25 de febrero de 2015

El Jefe del Servicio

Fdo. Jesús Cabrera Yesares

